

ASOCIACIÓN CIVIL EJEMPLAR

Personería Jurídica N.º 1234/24 · CUIT 30-71234567-8
Domicilio legal: Av. Argentina 1234, Neuquén capital
Permiso REPROCANN de Persona Jurídica N.º 1234

AC

Neuquén, 30 de junio de 2026

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
Programa Nacional de Cannabis Medicinal · REPROCANN

INFORME SEMESTRAL DIRECCIÓN MÉDICA

Se presenta con carácter de declaración jurada, en los términos del art. 4º ter inc. g de la Res. 1780/2025,
por el período enero a junio de 2026.

1 · Nómina de pacientes vinculados

Nº	PACIENTE	DIAGNÓSTICO	VINCULADO
1	M. G.	Dolor lumbar crónico	03/01/26
2	S. L.	Insomnio de conciliación	20/01/26
3	R. Q.	Migraña episódica	21/01/26
4	A. F.	Artrosis de rodilla	07/02/26
5	J. P.	Fibromialgia	10/02/26
6	C. V.	Ansiedad generalizada	20/02/26
7	L. T.	Dolor neuropático	21/02/26
8	N. B.	Cervicalgia crónica	04/04/26
9	E. R.	Epilepsia refractaria	20/04/26
10	D. M.	Insomnio de mantenimiento	28/04/26
11	P. S.	Artritis reumatoidea	03/05/26
12	V. C.	Lumbociatalgia	15/05/26
13	H. A.	Neuralgia postherpética	15/05/26
14	B. D.	Ansiedad generalizada	24/05/26
15	F. N.	Dolor oncológico	26/05/26
16	G. E.	Migraña crónica	27/05/26
17	T. J.	Insomnio de conciliación	28/05/26
18	O. K.	Artrosis de cadera	15/06/26

Ejemplo abreviado: se muestran 18 de los 138 pacientes del período. En el documento real la nómina consigna nombre y apellido completos, DNI y domicilio de cada paciente; esta pieza pública usa iniciales.

Total de pacientes vinculados: 138

2 · Procedimiento propuesto y dosificaciones

Para cada paciente se consigna el producto dispensado por la organización con su ficha: concentración de THC, ratio (quimiotipo) y dilución (vehículo), junto con la dosis y el esquema de dosificación indicados por el profesional tratante.

PACIENTE	PRODUCTO Y DILUCIÓN	RATIO	THC	DOSIS	DOSIFICACIÓN
M. G.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,5 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 30 días
S. L.	Aceite, MCT	1:1	5 mg/ml	0,3 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
R. Q.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,4 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 45 días
A. F.	Aceite, MCT	10:1	3 mg/ml	0,5 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
J. P.	Aceite, oliva	1:1	5 mg/ml	0,2 ml c/8 h	Esquema en tres tomas, control a 30 días
C. V.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,5 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 30 días
L. T.	Aceite, MCT	1:1	5 mg/ml	0,3 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
N. B.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,4 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 45 días
E. R.	Aceite, MCT	10:1	3 mg/ml	0,5 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
D. M.	Aceite, oliva	1:1	5 mg/ml	0,2 ml c/8 h	Esquema en tres tomas, control a 30 días
P. S.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,5 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 30 días
V. C.	Aceite, MCT	1:1	5 mg/ml	0,3 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
H. A.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,4 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 45 días
B. D.	Aceite, MCT	10:1	3 mg/ml	0,5 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
F. N.	Aceite, oliva	1:1	5 mg/ml	0,2 ml c/8 h	Esquema en tres tomas, control a 30 días
G. E.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,5 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 30 días
T. J.	Aceite, MCT	1:1	5 mg/ml	0,3 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
O. K.	Aceite, oliva	20:1	2,5 mg/ml	0,4 ml c/12 h	Titulación gradual, control a 45 días
U. W.	Aceite, MCT	10:1	3 mg/ml	0,5 ml noche	Dosis nocturna única, control a 30 días
I. Z.	Aceite, oliva	1:1	5 mg/ml	0,2 ml c/8 h	Esquema en tres tomas, control a 30 días

Las fichas de los productos, con sus cromatografías, quedan a disposición de la Autoridad de Aplicación (art. 10).

3 · Evolución de los pacientes vinculados

Serie de mediciones registradas en los controles de seguimiento del período, con la escala definida por el profesional para cada paciente.

PACIENTE	ESCALA	INICIO	CIERRE	CONTROLES
M. G.	Dolor (EVA)	6	3	7
S. L.	Descanso (1-10)	5	7	12
R. Q.	Crisis por mes	9	5	9
A. F.	Dolor (EVA)	7	4	11
J. P.	Dolor (EVA)	8	3	6
C. V.	Ansiedad (GAD-7)	6	1	11
L. T.	Dolor (EVA)	8	3	10
N. B.	Dolor (EVA)	6	2	8
E. R.	Crisis por mes	7	3	6
D. M.	Descanso (1-10)	3	7	12
P. S.	Rigidez (1-10)	6	1	6
V. C.	Dolor (EVA)	8	3	6
H. A.	Dolor (EVA)	6	4	7
B. D.	Ansiedad (GAD-7)	7	5	9
F. N.	Dolor (EVA)	9	4	9
G. E.	Crisis por mes	6	3	12
T. J.	Descanso (1-10)	5	8	8
O. K.	Dolor (EVA)	6	2	8
U. W.	Rigidez (1-10)	6	1	12
I. Z.	Dolor (EVA)	6	3	7

4 · Tipo y frecuencia de analítica requerida

Hepatograma semestral para la totalidad de los pacientes bajo tratamiento, según indicación del profesional tratante. En los pacientes con medicación anticonvulsivante concomitante se agrega dosaje del fármaco de base, con frecuencia trimestral.

5 · Beneficios razonables del tratamiento

La conclusión clínica del período la redacta y firma el Director Médico de la organización. Este espacio queda reservado a su criterio profesional.

En el período informado, la mayoría de los pacientes vinculados presentó una reducción clínicamente significativa de los síntomas que motivaron la indicación, con buena tolerancia y sin eventos adversos serios reportados. Las series de mediciones de la sección 3 muestran mejoría en las escalas de dolor, descanso y frecuencia de crisis en la mayor parte de los casos. Se considera razonable sostener los tratamientos en curso, con los controles de seguimiento y la analítica indicados para cada paciente.

Conclusión de ejemplo: en el documento real, este texto lo redacta y firma el Director Médico de la organización. La plataforma nunca lo genera.

EJEMPLO

Firma y sello
Dr./Dra. Director Médico
M.N. 123456 · M.P. 12345